



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Disctr.
GENERAL

CRC/C/SR.564
29 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 564^a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 23 de septiembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Segundo informe periódico de la Federación de Rusia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (Tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de la Federación de Rusia (CRC/C/65/Add.5; HRI/CORE/1/Add.52/Rev.1; CRC/C/Q/RUS/2; respuestas presentadas por escrito por el Gobierno ruso a las cuestiones planteadas en la lista (documento distribuido sin firma en la sesión, en inglés solamente))

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Karellova, el Sr. Antonov, el Sr. Boychenko, la Sra. Chepurnykh y la Sra. Smirnova (Federación de Rusia) toman asiento a la Mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación y la invita a presentar el segundo informe periódico (CRC/C/65/Add.5).
3. La Sra. KERLOVA (Federación de Rusia) dice que las disposiciones de la Convención y, en especial, los principios de no discriminación, interés superior del niño, y derecho del niño a la vida y al desarrollo, son el fundamento de la política de su país en favor de la infancia. La evolución democrática y el pasaje a la economía de mercado han hecho necesario adoptar un nuevo método, que consiste sobre todo en elaborar proyectos de ley y crear instituciones especializadas y mecanismos para proteger a los niños. Desde que se presentó el informe inicial han evolucionado mucho los parámetros de la política en materia de infancia y la política social en general. Según la Constitución de 1993, la protección de la familia, las mujeres y los niños, la seguridad social, la salud pública y el desarrollo cultural incumbe a la vez al Gobierno y a las autoridades locales. Los principios del federalismo deberían permitir defender mejor los derechos e intereses del niño en función de la situación existente en cada región, especialmente aprobando leyes y programas en el ámbito regional. En el plano nacional las autoridades han adoptado una estrategia a mediano plazo para mejorar la situación de la infancia hasta el año 2000, reforzada mediante un plan de acción en favor de los niños y un decreto presidencial. En 1998 se promulgó una ley federal sobre las garantías fundamentales relativas a los derechos del niño, en la que se confirma la prioridad dada en la política oficial a las actividades en favor de los niños.
4. Se otorga prioridad absoluta al derecho del niño a la vida. Las medidas adoptadas han permitido disminuir la mortalidad de los recién nacidos y de los niños menores de 5 años. Además, ha aumentado el número de niños vacunados contra la difteria, la poliomielitis, la hepatitis vírica y la tuberculosis. Se estima que el 95% de los niños pequeños están amparados por medidas de profilaxis. Por otra parte, el programa de maternidad sin riesgo y planificación de la familia que se aplica desde hace varios años ha permitido reducir el número de abortos, especialmente entre las adolescentes, y sensibilizar a los jóvenes sobre el problema de las relaciones sexuales sin riesgo y la anticoncepción. Dadas las dificultades existentes en esta esfera, las autoridades han previsto llevar a cabo campañas de prevención y sensibilización. La profilaxis aplicada a los niños discapacitados ha permitido combatir algunas enfermedades y formular diagnósticos a una edad muy temprana.

5. A partir de 1993 unos mecanismos nuevos han permitido establecer una red de instituciones de ayuda a las familias necesitadas, los huérfanos y los niños discapacitados. Se han hecho importantes esfuerzos para formar al personal, elaborar métodos, establecer un marco jurídico normativo y conseguir los recursos necesarios. En 6 años se han creado más de 2.000 centros de ayuda, albergues y readaptación, así como servicios telefónicos de apoyo psicológico.

6. Recordando la importancia que otorga la Convención al medio familiar como condición del desarrollo del niño, la Sra. Karellova dice que hasta el 1º de enero de 1999 había en la Federación de Rusia 620.000 niños huérfanos o privados de la protección de los padres. La cuarta parte de esos niños están colocados en institutos y los demás en familias, en régimen de adopción o tutela. Ante esa desplorable situación, se trata de encontrar nuevas formas de colocación familiar y de abrir centros de acogida que respondan a las necesidades de los huérfanos y les ofrezcan mejores condiciones de vida. La aprobación del Código de la Familia, en 1996, tiene particular importancia. El Código establece las posibilidades de educación de los niños privados de la protección de los padres, así como los métodos que deben aplicarse en su colocación. Han surgido nuevos tipos de instituciones y se han hecho notables progresos en algunas regiones, aunque es difícil resolver rápidamente todos los problemas existentes. El Parlamento y el Presidente también prestan especial atención al problema de los adolescentes abandonados. Los niños de la calle viven en condiciones que afectan la formación de su personalidad y su salud, y los exponen a actos de violencia y a la explotación económica y sexual. Recientemente se han adoptado, pues, medidas para luchar contra ese flagelo social y permitir a esos adolescentes volver a llevar una vida normal. De hecho, se trata de sustituir la represión por medidas sociales y de protección. Se han creado unas 700 instituciones especializadas para permitir la readaptación de los niños de la calle o prestarles ayuda de urgencia.

7. Otra situación muy difícil es la de los niños discapacitados. En los últimos años se ha tomado conciencia del problema en toda la sociedad y los padres han tenido la posibilidad de asociarse para apoyarse mutuamente y defender los derechos de sus hijos. Actualmente hay 29.000 niños discapacitados (el 5% del total) que permanecen en instituciones especializadas, a petición de sus padres o tutores legales. A pesar de las medidas adoptadas para mejorar su vida en esas instituciones y favorecer su integración, las disposiciones de la Convención no se respetan plenamente. Las propias autoridades reconocen la necesidad de reformar el sistema desde su fundamento legislativo hasta las propias instituciones, pasando por la elaboración de métodos de reinserción y la formación de especialistas. Por otra parte, en 1999 debe concluir la elaboración de un proyecto de ley federal sobre la protección social de los discapacitados.

8. En cuanto a los menores colocados en centros de educación a raíz de una decisión judicial, la situación tampoco es satisfactoria. Se ha reforzado el control de las autoridades locales y de los responsables, especialmente brindando la posibilidad de entrevistar a los menores y consultar los expedientes, y se han hecho esfuerzos para mejorar la transparencia de esos establecimientos. Por otra parte, en 1997 el Gobierno federal promulgó un decreto sobre el sistema de tutela de los delincuentes juveniles. La reorganización del sistema penal, que durará hasta 2005, prevé un conjunto de medidas relativas a la aplicación de las penas impuestas a los menores, habida cuenta de las normas internacionales en la materia.

9. La legislación rusa contiene disposiciones sobre la protección de los niños contra la explotación económica. Dichas disposiciones se respetaron hasta que surgió la crisis, pero la pobreza cada vez mayor de las familias, debida principalmente al desempleo de los padres, obliga cada vez más a los niños a trabajar. La Federación de Rusia celebra que la OIT haya aprobado el proyecto de convenio de 1999 sobre la prohibición y la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil.

10. De conformidad con lo dispuesto en el Código Penal, las relaciones sexuales con personas menores de 14 años son un delito. En cuanto a la prostitución, entre las sanciones previstas figura la posibilidad de privar a los padres de sus derechos. También se adoptan medidas preventivas para luchar contra la explotación sexual de los niños, especialmente con fines pornográficos. Gracias a algunos acuerdos internacionales, la oficina rusa de Interpol ha comenzado recientemente a recibir información sobre los menores rusos prostituidos difundida por Internet en el extranjero.

11. La Federación de Rusia se ha empeñado en reforzar los mecanismos de protección de los derechos del niño en el marco constitucional. Ha aprobado el Código de Familia, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otras leyes mencionadas en el informe, que constituyen instrumentos fundamentales. Otro aspecto importante de la protección del niño es el propio procedimiento de aprobación de las leyes, que implica la celebración de audiencias parlamentarias y apela a la participación de las ONG y la sociedad civil, garantizando así una gran transparencia. Desde la crisis de 1998 el Gobierno presta más atención a las necesidades de los niños más necesitados y a la financiación de los programas destinados a favorecerlos. Al respecto, cabe mencionar el programa "Los niños de Rusia", que abarca 12 esferas diferentes. Hay una comisión intergubernamental que se encarga de coordinar la labor de aplicación de la Convención y de la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En 1999, la Comisión examinó las importantes cuestiones del trabajo infantil, el establecimiento de mecanismos de control independientes y la lucha contra la toxicomanía entre los niños y los adolescentes.

12. También cabe señalar la importancia de los órganos jurídicos encargados de vigilar la aplicación de la legislación, así como de las organizaciones que completan esa vigilancia. La Federación de Rusia tiene conciencia de la necesidad de que haya mecanismos de control independientes para garantizar el respeto de los derechos del niño. Desde 1998 se está aplicando en cinco regiones un proyecto experimental de vigilancia en colaboración con el UNICEF, con el apoyo de la población. En el ámbito nacional, ya en 1994 se publicó un informe sobre la situación de la infancia. Su publicación fomentó la elaboración de informes regionales.

13. En los últimos años se ha prestado más atención a la cuestión de los derechos del niño en la Federación de Rusia. La elaboración del informe sobre la aplicación de la Convención y su difusión en organismos gubernamentales y las ONG contribuyó mucho a esa evolución. El Gobierno tiene conciencia de la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los componentes de la sociedad civil y favorecer la cooperación con los organismos y estructuras que se ocupan de los derechos del niño. Al respecto, espera que continúe la fructuosa cooperación establecida en los últimos años con las organizaciones internacionales.

Reconociendo el carácter necesariamente incompleto del informe y la existencia de graves problemas no resueltos aún, la Sra. Karelova dice que se necesitará tiempo para resolverlos, pero destaca la voluntad del Gobierno de su país de proteger de la mejor manera posible los intereses del niño.

14. La PRESIDENTA agradece a la Sra. Karelova su declaración detallada y honesta e invita a los miembros del Comité a hacer preguntas a la delegación rusa.

15. La Sra. KARP, observando que aún no ha concluido el examen de la legislación a la luz de las disposiciones de la Convención, pregunta cuáles son los proyectos de ley que están en suspenso y cuál es el calendario previsto para su aprobación. Quisiera saber cuáles son los obstáculos que entorpecen el proceso de armonización. En cuanto a la ley más reciente, a saber, la Ley federal sobre los principios fundamentales de prevención de la delincuencia juvenil, pregunta cuáles son los principios que la fundamentan y qué mecanismos se han establecido para aplicarla.

16. Por otra parte, la Sra. Karp desea saber cuál es la función de la Comisión de Coordinación y si sus decisiones han provocado cambios. Le parece que el sistema federal carece de un centro de enlace encargado de la coordinación y la supervisión. Se pregunta si se ha previsto crear una institución federal de mediación que desempeñaría el papel de un observador independiente.

17. Dado que la ejecución del Plan Nacional de Acción en favor de la Infancia aprobado por decreto por el Presidente depende de la situación socioeconómica, que, hasta el momento, sólo algunos programas del Plan han recibido financiación y que aún no se han desembolsado varias consignaciones, pregunta qué medidas se han adoptado para resolver esos problemas.

18. Desea saber si los debates celebrados en el Parlamento sobre los informes anuales han originado cambios y si se ha hecho algo para compensar las diferencias presupuestarias entre los programas regionales y los federales.

19. La Sra. SARDENBERG señala dos calidades del informe, a saber, la riqueza de la información y la franqueza, pero lamenta que haya algunas carencias en la reflexión analítica y la autocritica, así como cierta ambigüedad respecto a la incorporación de los derechos del niño en los programas de acción del Gobierno.

20. Pregunta si la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y los demás ministerios que han redactado conjuntamente el informe ha sido sólo puntual o si tiene carácter permanente. También pregunta cómo funciona la coordinación entre el Gobierno federal y las regiones y si se invita a la sociedad civil a participar en la redacción de los informes para que esa tarea, que siempre implica el riesgo de limitarse a una actividad puramente burocrática, se base en la realidad.

21. En 1993 el Comité reconoció en sus conclusiones (CRC/C/15/Add.4) que no estaba en condiciones de evaluar la influencia que pueden tener en la situación de los niños las nuevas medidas legislativas y expresaba su temor por el hecho de que la sociedad no tuviera suficiente sensibilidad respecto a las necesidades y a la situación de los niños pertenecientes a grupos

particularmente vulnerables y desfavorecidos. La oradora pregunta si seis años después la sociedad ha cambiado de actitud respecto a los derechos de todos los niños que se encuentran en la Federación de Rusia.

22. Pregunta si la Defensoría de los Derechos Humanos ya ha ejercido su derecho a proponer proyectos de ley sobre los tribunales de menores o si ya ha adoptado alguna iniciativa sobre los derechos del niño.

23. El Sr. DOEK celebra la cantidad de ambiciosos proyectos de que se da cuenta en el informe y la franqueza con que en éste se describen los numerosos problemas de la Federación de Rusia.

24. En lo que respecta a las medidas generales de aplicación, quisiera saber, ya que la situación económica del Estado Parte no le permite aplicar todas las medidas al mismo tiempo, cuáles serán las prioridades. Pregunta si el Gobierno ya ha previsto recurrir al Banco Mundial o al FMI para financiar sus programas de ayuda social, o si ha tratado de hacerlo. De no ser así, lo insta encarecidamente a hacerlo. Uno de los argumentos que podrían alegarse es que, como una gran proporción de la población tiene menos de 18 años, son los niños los que más sufren las consecuencias de la crisis económica. Una parte de los fondos recaudados debería afectarse a los programas de ayuda a la infancia.

25. En cuanto a la contribución de las ONG a la aplicación de la Convención, el Sr. Doeck quisiera saber si forman parte de los dos órganos interdepartamentales mencionados en las respuestas presentadas por escrito y si reciben ayuda financiera del Gobierno.

26. El Sr. RABAH pregunta si hay ONG que hayan contribuido a la elaboración del informe del Estado Parte y, de ser así, en qué esfera. Desea saber si existen programas de formación destinados a las personas que trabajan en la protección de los derechos del niño, como los agentes de policía, los jueces o los asistentes sociales.

27. Por lo que se refiere a la difusión de la Convención, pregunta si se la ha traducido a varios idiomas y qué medios se emplean para darla a conocer, en particular en las zonas rurales. Por ejemplo, desea saber si un maestro de escuela podría describir los principios más importantes de la Convención, especialmente lo que se entiende por interés superior del niño. Al respecto pregunta si hay decisiones judiciales sobre litigios familiares o casos de delincuencia juvenil que permitan al Comité conocer la forma en que se aplica la Convención en el Estado Parte.

28. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ tiene entendido que no sólo la Duma sino también las regiones y las localidades están habilitadas para promulgar leyes y que la Duma aprueba una legislación marco. Pregunta de qué manera todos esos instrumentos se completan entre sí en su aplicación.

29. También desea saber si el presupuesto necesario para la aplicación de una ley se tiene en cuenta en el momento de presentarse el proyecto correspondiente a la Duma, ya que es útil realizar una evaluación de las necesidades en el sector de que se trate, puesto que, una vez promulgada, en principio la ley debe aplicarse.

30. En cuanto a la descentralización, pregunta de qué manera se reparten las tareas entre el Gobierno central y los gobiernos locales, que tienen muchas facultades, entre otras la de decidir su política fiscal y los créditos afectados a la protección de la infancia. Pregunta si esos gobiernos aprovechan la posibilidad que se les ofrece de pedir fondos al Gobierno central, informándolo de sus necesidades antes del ejercicio siguiente.

31. Por último, la oradora desea saber cómo se financia el sistema de seguridad social en la Federación de Rusia.

32. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) comparte la opinión de los miembros del Comité de que la elaboración de la legislación es un proceso complejo, en particular en un país como Rusia, donde se están introduciendo profundas reformas. En 2000 deberán aprobarse con carácter prioritario toda una serie de proyectos de ley en esferas tales como el derecho penal de los menores, la toxicomanía, la educación y la protección de los discapacitados. Le complace, pues, anunciar que esos proyectos ya están preparados y que han sido objeto de una primera lectura.

33. Como ha señalado con razón el Comité, los problemas financieros de Rusia constituyen un obstáculo importante a la aplicación de las leyes, por lo que es necesario establecer un orden de prioridades estrictamente determinado. Así, se aumentarán en primer lugar los gastos sociales (en un 35% respecto del ejercicio de 1999) y los créditos afectados a los programas para la infancia, especialmente el programa "Los niños de Rusia" y el programa de prevención de la vagabundizaciónd de los niños. La Sra. Karelava está convencida de que el proyecto de aumento del presupuesto para 2000 será aprobado por la Duma.

34. La Ley de prevención de la vagabundizaciónd de los niños y de la delincuencia juvenil, que ha entrado en vigor recientemente, representa un cambio decisivo, ya que antes esos problemas estaban a cargo de los órganos represivos (policía y tribunales), mientras que ahora se ocupan de ellos los organismos de protección social. Además, esa ley enumera claramente las tareas de los distintos servicios administrativos y la forma en que deben coordinarse.

35. Respondiendo a la pregunta sobre la financiación de los servicios sociales, la representante de la Federación de Rusia dice que un programa como "Los niños de Rusia" se financia de manera satisfactoria, pero que lo que plantea problema es la financiación de los proyectos que exigen una inversión, como la construcción de escuelas u hospitales, ya que los créditos no llegan a constituir el 10% de los fondos necesarios.

36. En vista de los escasos recursos disponibles, las asignaciones familiares se pagan prioritariamente a las familias con hijos que no disponen del mínimo vital. Sin embargo, como algunas regiones están endeudadas, esas asignaciones no siempre se pagan. Por consiguiente, es exacto que el 70% de los niños no reciben asignaciones y ese porcentaje debería disminuir al 30% cuando se paguen las asignaciones atrasadas.

37. Respondiendo a las preguntas formuladas por varios miembros del Comité acerca de la Comisión Interdepartamental de Coordinación, la Sra. Karelava dice que esa Comisión está compuesta por representantes de todos los ministerios que se ocupan de los derechos del niño, como Trabajo, Salud, Educación, Interior y Hacienda, así como por representantes de las

regiones. La Comisión Interdepartamental se ocupa de cuestiones que se plantean en los ámbitos federal y regional. El presupuesto de educación, salud y seguridad social es financiado en un 90% por los gobiernos regionales y en un 10% por el Gobierno federal.

38. El problema de los niños de la calle es un fenómeno que imperativamente debe seguirse de cerca, por lo que se ha creado un banco de datos sobre la base de la información que figura en los documentos que deben presentar las familias necesitadas para recibir una asignación. Esos datos permiten evaluar su nivel de vida y la situación de los niños.

39. En lo que respecta a los informes anuales sobre la situación de la infancia, la Sra. Karelava explica que esos informes se examinan y discuten en audiencias organizadas por el Parlamento o en las comisiones parlamentarias competentes. Recientemente se ha invitado a las regiones a enviar representantes a una audiencia del Parlamento sobre la situación de los niños. Lamentablemente muchas no han podido hacerlo por falta de medios. Los informes anuales se preparan con la participación de las ONG. Por ejemplo, el acuerdo de asociación firmado entre unas 30 ONG que se ocupan de la situación de los niños discapacitados y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social prevé la participación de las ONG en la preparación de los informes anuales y de los proyectos de ley sobre los derechos del niño discapacitado.

40. En cuanto a la función del Defensor de los Derechos Humanos, existe un defensor federal de los derechos humanos y, hasta ahora, un defensor de los derechos humanos en cinco regiones, a título de proyecto experimental con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y del UNICEF. La actividad de esos defensores ya ha dado resultados notables. Por lo que se refiere a las competencias recíprocas de las autoridades federales y regionales en materia de financiación de los programas destinados a la infancia, las regiones garantizan un 90% de la financiación. En el ámbito de la Federación existe un fondo de ayuda social a la infancia que presta ayuda a las regiones más desfavorecidas. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y diversas entidades, como la Comisión Interministerial de Asuntos Relacionados con la Infancia o la Comisión de Menores, que tiene un órgano federal y órganos regionales, garantizan la coordinación de las políticas de protección de la infancia. Actualmente se está estudiando un proyecto de ley para rever la condición jurídica de esta última comisión, que por ahora se rige por una ley de 1967. Entre las entidades coordinadoras también hay consejos de expertos compuestos por expertos, diputados y representantes de ONG, que se ocupan de proyectos concretos. Las ONG participan activamente en la ejecución de los proyectos y en los últimos años unas 20 asociaciones han firmado contratos de asociación con las autoridades. Los primeros efectos de esa asociación son muy positivos.

41. En cuanto a la actitud de la sociedad y de las autoridades respecto a los niños más vulnerables, la Sra. Karelava dice que aún queda mucho por hacer por esos niños, pero que hay una legislación que protege los derechos del niño y en particular de los niños más vulnerables, y que el programa "Los niños de Rusia" y sus diversos programas específicos ponen de manifiesto que el Estado ruso presta una atención prioritaria a la suerte de los niños que se encuentran en una situación muy difícil. Más exactamente, las prioridades actuales del Gobierno ruso son los niños abandonados que viven en la calle, los niños huérfanos, los niños toxicómanos y los niños discapacitados, lo que no quiere decir que las demás categorías de niños necesitados no se beneficien de ninguna medida.

42. Sería justo y apropiado que las instituciones internacionales de crédito concedieran más fondos a Rusia para ayudarla, entre otras cosas, a mejorar la situación de los niños. El Banco Mundial ya financia diversos programas de carácter médico o educativo. Tal vez sería conveniente que el Comité recomendara a esas instituciones, especialmente al Banco Mundial, que concediera, con carácter prioritario, ayuda para los programas de protección de la infancia.

43. La Sra. CHEPURNYKH (Federación de Rusia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño se ha traducido y se enseña en los establecimientos de enseñanza, especialmente en el marco de la instrucción cívica, al mismo tiempo que las demás convenciones de derechos humanos. Las ONG contribuyen mucho a que se conozcan mejor los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular. El contenido de la Convención también se enseña en el marco de la formación superior o profesional de los estudiantes que siguen las carreras de jurista, psicólogo, trabajador social, docente secundario, etc. En cuanto a la participación de las ONG, es importante mencionar que en 1995 la Duma aprobó un proyecto de ley sobre las organizaciones de ayuda a la infancia en el que se prevé la participación de las ONG en diversos niveles y la posibilidad de que concluyan contratos de asociación con la administración. Por último, cabe señalar que, de conformidad con la Constitución, el derecho de iniciativa legislativa incumbe a la Duma y al Gobierno.

44. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) aclara, en lo que respecta a la repartición de las competencias legislativas entre los niveles federal y regional, que en general las leyes aprobadas por la Federación son leyes marco, mientras que las regiones aprueban leyes más concretas, adaptadas a sus necesidades y posibilidades financieras. En general, según el reglamento de la Duma, es preciso que la financiación de los proyectos de ley que tienen consecuencias financieras esté prevista e inscrita en el presupuesto. Ahora bien, a veces la Duma aprueba proyectos de ley que no han sido presentados por el Gobierno y cuya aplicación no está puesta cubierta por un crédito presupuestario. En ese caso la aplicación de la ley debe postergarse hasta el ejercicio financiero siguiente. Sin embargo, por regla general y cada vez con más frecuencia, la aplicación de las leyes está prevista en el presupuesto y el Gobierno y la Duma actúan de manera concertada. Por otra parte, a veces una región aprueba una ley con cargo al siguiente ejercicio financiero que posteriormente es retomada en el plano federal.

45. Por lo que se refiere a la repartición de los gastos sociales y la financiación por las regiones de programas previstos por la Federación se plantean algunos problemas. Muchas regiones tienen atrasos y, por ejemplo, no pagan desde hace varios meses las asignaciones familiares. La Federación interviene por intermedio del Fondo de Ayuda a las Regiones y de los mecanismos de transferencia de fondos, pero las regiones no siempre afectan prioritariamente los créditos a la ayuda al niño o a las categorías de niños a las que están destinados. Tanto los diputados como algunas ONG han hecho propuestas para tratar de armonizar mejor la voluntad política y la financiación prevista en el ámbito federal y su concreción en las regiones.

46. En lo que atañe a la práctica judicial, las autoridades están estudiando la cuestión de un control constitucional del respeto de los derechos del niño y están buscando los medios para lograr que esos derechos se protejan efectivamente. Hasta el momento, en cuatro decisiones judiciales se han constatado violaciones de los derechos del niño en orfelinatos u hogares de acogida.

47. La Sra. CHEPURNYKH (Federación de Rusia), refiriéndose a la cuestión de la descentralización, aclara que hay dos leyes federales importantes: una sobre la repartición de las competencias entre el nivel federal y las regiones y otra sobre las colectividades locales autónomas. En esas leyes se indican las estructuras territoriales que se encargan de financiar los distintos programas o actividades. En general la enseñanza superior y la básica incumbe a la Federación, y el grueso de los demás gastos a la región, el municipio o el pueblo. El Ministerio federal controla la aplicación de las leyes en las regiones. La Fiscalía General también está habilitada para controlar la aplicación de las leyes federales.

48. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) agrega que la financiación de la protección social es garantizada esencialmente por los organismos regionales y locales.

49. La PRESIDENTA desea que se proporcionen aclaraciones sobre los contratos de asociación de las ONG con las distintas administraciones, así como sobre la formación de los profesionales que trabajan con niños.

50. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) dice que la práctica del contrato de asociación entre las ONG y la administración es totalmente eficaz, ya que unas 20 ONG ya han firmado contratos de ese tipo y es de desear que en el futuro esa práctica no exista solamente caso por caso sino que adopte un carácter sistemático. Por otra parte, recuerda que la cuestión de los derechos del niño forma parte del programa de formación de las personas que se preparan para trabajar con niños, subrayando además que también se imparten programas de formación específica a los futuros inspectores de policía o trabajadores sociales, por ejemplo, en materia de justicia de menores.

51. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer preguntas sobre las tres secciones siguientes de la lista de cuestiones que deben abordarse, a saber, la definición del niño, los principios generales y los derechos civiles y libertades.

52. El Sr. DOEK, habiendo observado el gran número de suicidios de niños, desea saber qué hace el Gobierno frente a ese fenómeno. Por otra parte, en relación con el apartado a) del artículo 37 de la Convención, dice que el Comité ha recibido información preocupante sobre casos de maltrato de niños, e incluso de tratos degradantes y torturas, en los hogares e instituciones de guarda de niños. Según la información recibida, los niños discapacitados físicos o mentales serían especialmente maltratados. Al parecer, también hay niños para los cuales se formula un diagnóstico de enfermedad mental tras un examen en el mejor de los casos sucinto y rápido, y a los que luego se deja sin cuidados y malnutridos. De ser exactos, esos hechos constituyen una violación del apartado a) del artículo 37 y de otros artículos de la Convención. El Sr. Doek pregunta si el Gobierno ruso admite esos hechos y, llegado el caso, qué medidas se prevé adoptar o se aplican para remediar la situación.

53. La Sra. KARP pregunta si el nuevo sistema de asignaciones familiares destinado a los grupos más vulnerables de la sociedad no va a crear un nuevo grupo de pobres. Tal vez sería útil considerar la posibilidad de reafectar una parte de los créditos en favor de los niños en vez de crear nuevos puestos presupuestarios. Teniendo en cuenta la compleja división de las atribuciones entre la Federación y las regiones, la Sra. Karp pregunta si en el ámbito federal se

adoptan medidas para evitar una discriminación de hecho entre los niños en función del presupuesto asignado a la región en que viven. Sería de desear que se cree un puesto de mediador federal encargado de velar por el respeto de los derechos del niño en todo el país.

54. En cuanto a los niños discapacitados, la Sra. Karp espera que el Gobierno adopte las medidas necesarias para establecer estructuras de ayuda a las familias. Pregunta si existe un órgano independiente encargado de investigar las denuncias presentadas contra las fuerzas del orden. De modo general, sería interesante saber si existen mecanismos para examinar las numerosas denuncias de actos de tortura y malos tratos infligidos a los niños y para respetar la recomendación del Comité contra la Tortura. La Sra. Karp expresa su preocupación por el hecho de que el programa de planificación de la familia no disponga de recursos suficientes y desea saber si los adolescentes reciben información sobre las enfermedades de transmisión sexual, si en Rusia hay clínicas especializadas en esa esfera y si los adolescentes pueden asistir a esas clínicas.

55. La Sra. EL GUINDI pregunta si se ha previsto adoptar medidas concretas para proteger a las minorías étnicas y otros grupos vulnerables contra toda forma de discriminación y ayudar a las familias de bajos ingresos, en particular en las zonas rurales.

56. La Sra. SARDENBERG invita a la delegación rusa a considerar los principios y disposiciones de la Convención como un útil que permita reflejar y evaluar mejor la situación real y concreta de los niños en el país. Desea saber si las numerosas denuncias de violación de los derechos de los niños de los grupos desfavorecidos (pobres, huérfanos, niños de la calle, niños de los centros de prisión preventiva) se debaten públicamente en la Federación de Rusia. Le preocupan particularmente las numerosas denuncias de malos tratos respecto de las pequeñas de las zonas rurales (acceso a la educación, actos de violencia sexual). Pregunta si la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre las cuestiones de la prisión preventiva en cooperación con el ministerio público y el sistema judicial, formulada tras la visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Robinson, al establecimiento experimental de Saratov ha podido concretarse.

57. La Sra. OUEDRAOGO, habida cuenta del elevado número de niños discapacitados que hay en la Federación de Rusia, pregunta si se ha realizado un estudio para conocer el origen de esas discapacidades y si se adoptan medidas de carácter médico para prevenir esos casos. También desea saber qué se hace para modificar la actitud negativa de los padres respecto de sus hijos discapacitados.

58. El Sr. RABAH pide aclaraciones sobre la libertad de expresión de que disfrutan los niños, en caso de conflicto con sus padres, ante los tribunales y en los servicios del Estado. Pregunta si hay un mecanismo de denuncia en caso de castigos corporales en las escuelas. Por último, desea recibir información más detallada sobre la situación real de los niños en Chechenia.

59. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pregunta si los establecimientos para niños se financian con cargo al presupuesto federal o a los presupuestos regionales.

60. El Sr. DOEK desea saber si la Fiscalía ha realizado otros controles aparte de los 485 efectuados en los establecimientos para delincuentes juveniles. Pregunta qué medidas se adoptan en relación con esos jóvenes, tanto en el marco de los establecimientos como con miras a su readaptación social, una vez que se los pone en libertad.

61. Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

62. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) dice que la cuestión del suicidio de niños y adolescentes es muy grave y que es imposible responder en pocas palabras. Se han hecho estudios para examinar las motivaciones que tienen los niños propensos al suicidio. Entre las principales causas del suicidio, cabe mencionar la baja del nivel de vida, los conflictos familiares, los problemas escolares y el cambio de los criterios de moralidad en la sociedad en general. El 92% de los casos de suicidio de niños y adolescentes está directamente vinculado con la situación familiar (alcoholismo, toxicomanía, desempleo, refugiados). La Sra. Karelova dice que las autoridades rusas reconocen la importancia del problema y le prestan especial atención. En las escuelas se han creado 20.000 puestos de psicólogo. Los servicios médicos y sociales están a disposición de los niños y los familiares que se encuentran en una situación difícil. Se ha previsto reforzar esos servicios para evitar un aumento del número de suicidios. Al abordar la cuestión del diagnóstico de los niños discapacitados, la Sra. Karelova dice que en 1996 se adoptaron medidas para detectar las discapacidades a partir de los 6 meses de edad. Es verdad que la revisión de esos diagnósticos es muy rara, porque los niños colocados en establecimientos especializados suelen estar gravemente afectados. El número de internados especializados sigue siendo insuficiente, aunque, a raíz de las observaciones formuladas por los miembros del Comité en 1993, el Gobierno ruso elaboró un programa para formar personal calificado que se encargase de esos niños con el equipo necesario y garantizar su posible readaptación social.

63. La Sra. CHEPURNYKH (Federación de Rusia) aclara que hay comisiones que examinan los problemas psicológicos de los niños discapacitados. Un centro creado en agosto de 1999 con ese fin permite confirmar o invalidar los diagnósticos reconocidos. El programa "Niños huérfanos" dispone de una base de datos en el ámbito federal sobre todos los niños que necesitan cuidados.

64. La Sra. KARELOVA (Federación de Rusia) reconoce que existen niños maltratados, pero lamentablemente no siempre se transmite a las autoridades rusas. El Gobierno ruso adopta todas las medidas necesarias para implantar un mecanismo de cooperación eficaz con las ONG que permita controlar de manera objetiva y profesional la situación de los niños que son víctimas de actos de violencia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.